

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2702/2014 QUE MODIFICO DECRETO EXENTO, N° 1074/2014 QUE APROBO CREACIÓN DE BECA PARA ESTUDIANTE DE POSTGRADO COMO AGENTE DE APOYO EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN EL PROYECTO RETA "ACELERANDO LA INNOVACIÓN EN EL ENTORNO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS APROBADO POR DECRETO EXENTO N°2740/2013 Y DETERMINO SU BENEFICIARIO.

DECRETO EXENTO N° 2790 / 2014 /

VALPARAISO, 04 de agosto de 2014.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2740/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se aprobó convenio suscrito con fecha 05 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.- Que por Decreto Exento 3027/2013 se modificó el decreto antes señalado, en relación, principalmente, con los ítems y códigos presupuestarios.

3.- Que por Decreto Exento N° 1074/2014 se aprobó la creación de beca para estudiante de postgrado como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto reta "Acelerando la innovación en el entorno empresarial de la Región de O'Higgins".

4.- Que por Decreto Exento N° 1565/2014 se modificó el Decreto Exento N°1074/2014 señalado en el numeral anterior.

5.- Que por Decreto Exento N° 2702/2014 de fecha 24 de julio de 2014 se modificó nuevamente el Decreto Exento N° 1074/2014 referido en el numeral tres precedente.

6.- Que, en el Decreto Exento N° 2702/2014 antes referido, se cometió un error en la imputación presupuestaria pues se mantuvo la indicada en el Decreto Exento N° 1074/2014 singularizado en el numeral 3, omitiéndose la imputación correcta contenida en la modificación posterior, conforme Decreto Exento N° 1565/2014, como asimismo se incurrió en errores de referencia todo lo cual debe ser corregido.

7.- Atendido lo anterior, resulta absolutamente indispensable proceder a modificar el Decreto Exento N° 2702/2014 con el fin corregir, entre otros, la imputación presupuestaria efectuada.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N°s 2740/2013, 3027/2013, 1074/2014, 1565/2014 y 2702/2014, todos de Rectoría.

Decreto Exento N° 2790/2014. P.2

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, a partir de la total tramitación del presente Decreto, el Decreto Exento N° 2702/2014, en el siguiente sentido:

a) En el actual número 3 de la parte decisoria donde dice:

"3.- En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 2740/2013."

Debe decir:

"3.- En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 1074/2014."

b) En el actual número 4 de la parte decisoria donde dice:

"4.- Impútese los gastos al Item 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135".

Debe decir:

"4.- Impútese los gastos al Item 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2290 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135".

2.- En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 2702/2014.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Dirección Gral. de Investigación/ Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb.

